



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: El auto que ordenó la venta en pública subasta, fue debidamente notificado a las partes y ha quedado en firme el día 13 de agosto de 2021 a las cinco (5:00 pm) de la tarde. Fueron hábiles y se surtió su ejecutoria durante los días 11, 12 y 13 de agosto de 2021. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A despacho de la señora Jueza, informándole que hay costas por liquidar. Sírvese Proveer.

Quimbaya Quindio, 17 de agosto de 2021.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 09 de agosto de 2021, dictado dentro del proceso EJECUTIVO PRENDARIO, promovido por CHEVYPLAN S.A en contra del señor DIEGO ELIAS DAVID MACIAS, radicado bajo el Nro. 635944089001-2020-00129-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS a la que fue condenada la parte demandante a favor del extremo rogado de la actuación, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 466 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.431.000.00
GASTOS DE NOTIFICACION	\$ 21.000.00
TOTAL	----- \$ 1.452.000.00

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 1.452.000.00)
Mcte

Quimbaya, Quindio. 25 de agosto de 2021

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE:	CHEVYPLAN S.A
DEMANDADO:	DIEGO ELIAS DAVID MACIAS
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN
RADICADO:	635944089001-2020-00129-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.

Como no fue objetada la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial, al interior del proceso de la referencia, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 100 DEL
27 DE AGOSTO DE 2021

DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
ENCUENTRA EN FIRME

1 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

**Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Quindío - Quimbaya**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

648d0a6c27dacc959bcadf66f021d6bc8c809327b56993c7b1e0b4d5a6a54f7

Documento generado en 26/08/2021 02:38:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**